| 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nombre de la Unidad de Aprendizaje | | | | | |
| DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | | | | | |
| **Clave de la UA** | **Modalidad de la UA** | **Tipo de UA** | | **Valor de créditos** | **Área de formación** |
| IC919 | Presencial | Tópicos selectos III | | 6 | Especializante Obligatoria |
| **Hora semana** | | **Horas teoría/semestre** | **Horas práctica/ semestre** | **Total de horas:** | **Seriación** |
| 3.5 | | 25 | 42 | 67 | Tópicos Selectos III |
| **Departamento** | | | **Academia** | | |
| Departamento de Ciencias Jurídicas | | | Academia de Derecho Social | | |

**Presentación**

Considerando en todo momento a la Seguridad Social como un derecho humano, es fundamental que los abogados sean formados y actualizados con respecto a la regulación que rige los procesos por medio de los cuales se deben solucionar los conflictos sobre el otorgamiento de las prestaciones que corresponden a los sujetos asegurados y sus familiares derechohabientes, cuando se actualizan los riesgos o las contingencias previstas en la ley, los contratos, las condiciones generales de trabajo y demás instrumentos jurídicos aplicables.

La labor legislativa ha avanzado en el desarrollo procesal que garantice el derecho humano a la salud, asistencia médica, la protección de los medios de substancia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, es por ello que el programa del Tópico Selecto "Derecho Procesal de la Seguridad Social" plantea cuatro módulos indispensables para el conocimiento básico de las acciones legales para llevar acabo antes las problemáticas propias de la seguridad social, así como las autoridades antes las cuales deben ser interpuestas.

**Tipos de saberes**

| Saber (Conocimientos) | Saber hacer (Habilidades) | Saber ser (Actitudes y valores) |
|---|---|---|
| Conocer el marco normativo que rige las garantías propias de la seguridad social, así como los medios de defensa aplicables a las diferentes problemáticas y las consecuencias que los vacíos legales, la inacción o una mala defensa pueden tener | Identificar el proceso a aplicar, así como a las autoridades competentes y los marcos legales correspondientes, para desarrollar soluciones jurídicas a conflictos generados en razón del cumplimiento de la seguridad social, por medio del suficiente | Conocer, comprender y abrazar las buenas prácticas en el quehacer jurídico, buscando siempre facilitar en principio la prevención y la conciliación, así como la búsqueda incansable de soluciones jurisdiccionales a |

| | | |
|---|---|---|
| tanto para el trabajador, como para el patrón, e incluso para el Estado. | análisis al marco teórico y jurídico del derecho procesal social mexicano así como el conocimiento de las autoridades jurisdiccionales competentes. | los conflictos que se presentan dentro del complejo sistema de garantías que guarda la seguridad social en México. |

| Competencia genérica | Competencia profesional |
|---|---|
| Conocer el marco teórico y jurídico del derecho procesal social mexicano, a fin de comprender los medios de defensa y procedimientos ordinarios y especiales que resultan de la práctica del Derecho de la Seguridad Social, así como las autoridades en la materia. | Asesorar a empresas, derechohabientes, o bien al Estado en temas de demanda, aplicación, y conflictos en el ejercicio del derecho humano de la seguridad social. |

| Saberes previos de la o el estudiante |
|---|
| Conocimientos básicos de derechos Humanos, Derecho Constitucional, Teoría general del proceso, y Derecho Laboral. |

| Perfil de egreso al que se abona |
|---|
| Desarrollo profesional en el campo jurisdiccional; en la función pública; como consultor en la iniciativa privada; como académico; como jurista postulante. |

| Perfil deseable del docente |
|---|
| **Formación profesional.** |
| Licenciado en Derecho, con experiencia profesional y actualización reciente en el área. Con experiencia como docente y estudios de posgrado. |
| **Habilidades.**<br>Capacidad para desarrollar y presentar ideas, planteamientos teóricos y prácticos en forma clara. Orientar a los estudiantes, en el planteamiento de cuestionamientos y supuestos reales propios del ejercicio de las garantías de la seguridad social. Capacidad y conocimiento alto de recursos tecnológicos y de acceso a la información que le permitan ofrecer material y actividades variadas a los estudiantes, así como el análisis de escenarios internacionales. |

| 2.- Contenidos temáticos |
|---|
| Contenido |
| **Módulo I.** |

GENERALIDADES DEL DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Módulo II.**
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**Módulo III.**
PERSONALIDAD, COMPETENCIA Y TRIBUNALES

**Módulo IV.**
EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**

Generar un primer análisis de cada estudiante, con respecto a sus conocimientos generales en materia de derecho procesal, las fuentes del derecho de la seguridad social como derecho humano, y las partes en los procesos. (completar o eliminar esta última frase.

**Módulo I**

**GENERALIDADES DEL DERECHO PROCESAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Competencia Específica**

1. Concepto del Derecho Procesal de la Seguridad Social.
2. Fuentes del Derecho Procesal de la Seguridad Social.
3. Las partes en el Derecho Procesal de la Seguridad Social.
4. Acciones, excepciones y defensas.
5. Presunciones, cargas probatorias e Interpretaciones.

**Tipos de saberes**

| **Saber (Conocimientos)** | **Saber hacer (Habilidades)** | **Saber ser (Actitudes y valores)** |
|---|---|---|
| Conocer términos generales propios del derecho procesal, basados en sus conocimientos previos respecto de los principales seguros sociales del país: IMSS, INFONAVIT, ISSSTE. | Identificar y diferenciar las posibles partes del derecho procesal de la seguridad social, su participación en un proceso conciliatorio, o un juicio y las acciones a emprender por cada uno. | Desarrollar el interés y el anhelo de adquirir habilidades que conllevan una responsabilidad social.<br><br>Establecer el compromiso de brindar asesorías con sentido social, a los sujetos afectados por la actuación del ente público. |

| Módulo II | | |
|---|---|---|
| **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** | | |
| **Competencia Específica** | | |
| 1. Concepto del acto definitivo.<br>2. Recurso de inconformidad.<br>3. Queja médica y la responsabilidad patrimonial del estado.<br>4. Procedimiento ordinario ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.<br>5. Juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.<br>6. El recurso de inconformidad ante el INFONAVIT.<br>7. Medios de impugnación de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. | | |
| **Tipos de saberes** | | |
| **Saber (Conocimientos)** | **Saber hacer (Habilidades)** | **Saber ser (Actitudes y valores)** |
| Conocer la gama de recursos administrativos y judiciales relacionados con el derecho seguridad social, y sus posibles controversias. | Elaborar la serie de recursos administrativos y judiciales relacionados con la seguridad social mexicana.<br><br>Asesorar en temas de seguridad social a empresas, trabajadores, derechohabientes, y al estado; en materia de prestaciones de seguridad social y sus posibles conflictos. | Desarrollar la habilidad de interpretación y análisis jurídico, de la realidad en que cohabitan los sujetos de la seguridad social y su aplicación en el ámbito de la resolución de controversias, con bases siempre en la garantía de los derechos humanos y la dignidad de la persona humana. |
| **Módulo III** | | |
| **PERSONALIDAD, COMPETENCIA Y TRIBUNALES** | | |
| **Competencia Específica** | | |
| 1. Competencia formal, material y territorial.<br>2. Conflictos de competencia. | | |

3. Autoridades jurisdiccionales del Derecho de la Seguridad Social.

   3.1. Junta Federales de Conciliación y Arbitraje.
   3.2. Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje.
   3.3. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.
   3.4. Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.
   3.5. Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
   3.6. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (CDMX).
   3.7. Tribunal de Arbitraje y Escalafón (Jalisco).
   3.8. Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco.

| **Tipos de saberes** | | |
|---|---|---|
| **Saber (Conocimientos)** | **Saber hacer (Habilidades)** | **Saber ser (Actitudes y valores)** |
| Identificar la competencia y jurisdicción para ejercer la defensa de los conflictos en materia de Seguridad Social.<br><br>Conocer ante que autoridad administrativa, judicial o jurisdiccional deberá presentar los medios de impugnación que corresponda, aprendidos en el módulo anterior. | Distinguir los diferentes tipos de autoridades, identificar su estructura y organización.<br><br>Comparecer frente a las autoridades jurisdiccionales competentes en materia de Derecho de la Seguridad. Aplicar el resultado del análisis del marco teórico y jurídico del derecho procesal social mexicano. | Desarrollar buenas prácticas del quehacer jurídico, dominando las figuras jurídicas de personalidad, competencia y autoridades jurisdiccionales competentes que resuelvan conflictos derivados de la rama del derecho social. |

**Módulo IV**

EL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Competencia Específica**

1. El Juicio de amparo contra laudos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
2. El Juicio de amparo contra sentencias pronunciadas por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, pronunciados con motivo de la aplicación de la Ley del Seguro Social, la Ley del ISSSTE y del ISSFAM.

| **Tipos de saberes** | | |
|---|---|---|
| **Saber** | **Saber hacer** | **Saber ser** |

| (Conocimientos) | (Habilidades) | (Actitudes y valores) |
|---|---|---|
| Conocer a profundidad el juicio de amparo, sus etapas procesales y las actuaciones que corresponden a cada una de ellas, identificando plenamente a los actores que las ejercen. | Desarrollar habilidades argumentativas para los distintos escenarios que puedan presentarse en un Juicio de Amparo en materia de Seguridad Social.<br><br>Resolver los distintos esquemas de conflicto de situaciones hipotéticas, así como desarrollar por escrito mecanismos de impugnación vinculados con la seguridad social. | Participar de un juicio de amparo, con perspectiva de derechos humanos, ya sea que represente al derechohabiente, pero también el caso de ser abogado defensor del patrón o servidor público en defensa del Estado como parte. |

**Bibliografía básica**

RUIZ BUENROSTRO, Ángel Eduardo, Bases mínimas para una seguridad social universal. La unificación de los Seguros Sociales en México. México, Porrúa, 2017.

RUIZ MORENO, Ángel Guillermo, Nuevo Derecho de la Seguridad Social. 15ª ed., México, Porrúa, 2022.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores.

Ley del Instituto de Servicios y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.

Ley el Seguro Social.

Ley Orgánica Del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro De Conciliación Laboral Del Estado De Jalisco.

**Bibliografía complementaria**

Mendizábal Bermúdez G; Sánchez Castañeda A.; Kurczyn Villalobos P. (2021) industy 4.0 Labor and Social Security. Ciudad de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Molina Martínez S. (2021) El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México. Ciudad de México. Editorial Porrúa.

Pallares y Lara, S. (2022) El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Ciudad de México. Editorial Porrúa.

González Bernabé A. (2021) El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México y su repercusión en el Juicio de Amparo. Ciudad de México. Editorial Porrúa.

Haro, D., & Martínez, D. (2021). Violaciones de Derechos Humanos entre particulares. Una opinión jurídica sobre este fenómeno. En T. Preciado, & M. González, Problemas Contemporáneos de Derechos Humanos en México. (Vol. I, págs. 27-51). Ciudad de México, México: Tirant Lo Blanch.

| **3.-Evaluación** |
|---|
| **Criterios de Evaluación (% por criterio)** |
| Evaluación teórica continua (escrita, una por módulo o una cada dos módulos) 40% |
| Trabajo final aplicando herramientas digitales (verbal, audiovisual) 40% |
| Tareas 10% |
| Interacción en sesiones en vivo (presenciales o en línea) 10% |

**4.-Acreditación**

De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se

requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja

**5.- Participantes en la actualización**

Alba Teresa Lizette Flores Núñez

**6.- Fecha de actualización**

10 de mayo de 2022